

Advierte Rafael Narváez: Ejecuciones extrajudiciales deben ser denunciadas a la CPI

Como no han cesado los procedimientos arbitrarios por parte de los cuerpos de seguridad del Estado venezolano y éstos impunemente violan los derechos humanos, llegando al extremo de cometer ejecuciones extrajudiciales, es conveniente que la ciudadanía denuncie, primeramente, ante el Ministerio Público y, después, a la Corte Penal Internacional, que ya está actuando en el país.

Así lo dio a conocer el doctor Rafael Narváez, defensor de los derechos humanos, quien manifestó que algunos periodistas lo han consultado en torno al caso de funcionarios que penetran por la fuerza a viviendas para detener a personas, las cuales son desaparecidas o aparecen muertas con disparos en sus cuerpos y abandonadas en sitios enmontados.

No ha podido el gobierno venezolano impedir la investigación de la Corte Penal Internacional que, formalmente, comenzó el 3 de noviembre de 2021 y ya hay una oficina de ese organismo, en Caracas, que está procesando 8.900 casos de crímenes de lesa humanidad.

Los familiares de las víctimas que puedan haber como consecuencia de los procedimientos arbitrarios tienen la oportunidad de acudir a la Corte, porque ya que no ha habido investigación y administración de justicia en Venezuela, hay que buscarla en esa institución.

Se espera que la CPI en su proceso investigativo llame a interrogatorios a las cabezas de los cuerpos de seguridad, como tiene que ser, para determinar sus responsabilidades en los crímenes de lesa humanidad que han sido perpetrados por sus subalternos, expresó el doctor Narváez.

Con información de El Impulso